

Un riesgo oculto en los desastres naturales



Durante la última década, los mercados reaseguradores e intermediarios de reaseguro han venido reportando pérdidas en aumento alarmantes en razón de desastres naturales. Desafortunadamente, esta tendencia ascendente no avisa un descenso en el futuro cercano.

Las cifras demostradas en 2021 y 2022 por los cuatro intermediarios más grandes de reaseguro del mundo, superan los 270 billones de dólares. En particular, Munich Re y Swiss Re, esperan que el cambio climático, que ya ha acumulado pérdidas considerables, acentúe sus consecuencias en 2023 y en los subsiguientes.

Sin embargo, de la mano con este incremento en daños e indemnizaciones, hay un aspecto que ha pasado desapercibido en la aritmética: el aumento de casos en disputa que implican litigios comenzados entre los años 2015 y 2017, derivado de terremotos, huracanes, tempestades, heladas y otros fenómenos naturales, algunos de los cuales se han resuelto con un importantísimo componente de costes legales y periciales.

Estos elementos, que no están cuantificados en las siniestralidades, merecen una consideración y análisis independiente. Los resultados de estos casos están reflejando una clara propensión, no sólo en favor de los asegurados, sino en los montos de las condenas, cuyas cifras rompen con las proyecciones y reservas establecidas por los aseguradores. No obstante, quizá por efecto del tiempo entre siniestro y

litigio, estas cifras negativas rara vez -por no decir nunca- se incorporan a las oficiales de los siniestros indemnizados en los ejercicios correspondientes.

Esta idea deja al descubierto una de las reflexiones centrales de este texto. Al hablar sobre que la industria del seguro estará más expuesta a desastres naturales y en consecuencia a mayores indemnizaciones, también debemos de considerar mayores disputas, conflictos y litigios. Más aún ante un mercado de reaseguro global que está muy lastimado en cuestión de siniestralidad, que aun cuando ha sido resiliente para afrontar catástrofes, ha bajado la guardia ante este otro tipo de pérdidas que pudieron haber atajado de inicio. Son contadas las (re)aseguradoras mundiales que han tomado cartas en el asunto y han evitado disputas a la postre catastróficas en sus costes e implicaciones, bajo la implementación de mecanismos de valoración de ajustes y controversias litigiosas.

El histórico de reclamos y juicios demuestra (sobre todo en Estados Unidos y latitudes importantes de Latinoamérica) que la estrategia de algunos jugadores para menguar los impactos financieros a través del alargamiento de las disputas



Francisco Fernández G. Fletes
Socio fundador - Colin Vega Fletes Abogados

es ya estéril. Los demandantes lejos de verse desincentivados, se ven alentados a resistir los tiempos y esfuerzos necesarios. Son cada vez mayores las facilidades para ello, incluyendo un perfil de profesionistas dedicados al patrocinio de reclamos, en los que se apuesta por demandas excesivas abusando de las protecciones al consumo, vgr. las regulaciones que obligan a los sectores financieros a ser más claros, e incluso didácticos en los productos que ofrecen.

Por lustros hemos sido insistentes en la necesidad de establecer con la mayor claridad posible la adaptación de las pólizas, sobre todo en aquello que involucra grandes riesgos y pone en riesgo las disputas relacionadas a la eficacia y eficiencia de los seguros en la preparación, mitigación y recuperación de los desastres naturales que sin lugar a duda merecen una observación especial tomando la experiencia obtenida en la siniestralidad apuntada y la sensibilidad política y social que usualmente aparejan. El costo-beneficio de esta implementación sigue siendo mayormente ignorado.

No obstante, no es casual que en el mismo periodo también se haya venido poniendo de relieve la clara corriente de proteccionismo a los asegurados, asentado en el progresismo de los derechos de consumo que han evolucionado drásticamente en todo el mundo, significativamente en el continente americano, evolucionando al grado de implicar con cierta facilidad, consecuencias serias etiquetadas bajo figuras como el daño moral y el daño punitivo.

Esta tríada de factores (incremento de daños en el riesgo asegurado /reasegurado, ignorar las fallas en wordings y la exacerbada protección a los derechos de consumo), estarán impactando de manera significativa a todo el sector, sobre todo a aquellos que pretenden minimizar indemnizaciones mediante la ya probada estrategia fallida de alargamiento de conflictos (pocos demandantes ya se ven desincentivados o persuadidos para renunciar a sus

acciones legales). De tal manera, aunado a los desafíos que enfrentan las empresas de seguros (que no son pocos), debe de realizar un análisis real de la actual incertidumbre que apareja la hiper-extensión de los conflictos o al menos buscar alternativas que de origen la eviten, alejándose de indemnizaciones que pudieron verse resueltas con mejores resultados financieros y comerciales.

Los intermediarios, por su parte, tienen que intensificar cada día más las labores de manejo de siniestros para evitar el desgaste con sus socios comerciales frente a los clientes comunes.

Ambos, (re)aseguradores e intermediarios deben sumar sinergias para procurar tener acuerdos previos a la contratación del seguro con los clientes, incluyendo protocolos de reclamación que desactiven potenciales conflictos. Sobre todo en la vía del reaseguro o en programas globales que usualmente fallan en adecuarse a las exigencias, costumbres y prácticas reales en cada jurisdicción; problema análogo al de los wordings pero trasladado al proceso de reclamación y determinación de pérdidas.

Estamos iniciando la época de grandes desastres naturales masivos. La estadística de los propios mercados reaseguradores revela que los desastres naturales que más han impactado son aquellos que ocurren en países pobres, donde las leyes y regulaciones pretenden proteger a los consumidores y dónde se ve al seguro como un salvavidas que puede dar respiro a las limitaciones o negligencia de ciertos gobiernos. Desde luego que estas reflexiones no tienen como propósito insinuar la idea de pagar reclamos de cuestionable (im)procedencia o legalidad. Pero voltear la mirada y cerrar los oídos no hará que desaparezcan esas reclamaciones que pudieron haberse ajustado o resuelto a través de medios alternativos de disputa y que evolucionaron a litigios extenuantes y, además, con pagos excesivos que encuentran nuevos techos día a día.